V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

36327 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) para el módulo por baterías BAT Peñarrubia de 40,500 MW, para su hibridación con la planta fotovoltaica FV Peñarrubia de 44,681 MW en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia. Expediente PFot-ALM-179.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas para el refuerzo del sistema y en los artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125 y 131 el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para el módulo por baterías BAT Peñarrubia, de 40,500 MW, para su hibridación con la planta fotovoltaica FV Peñarrubia de 44,681 MW de potencia instalada, en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: Desarrollos Renovables Peñarrubia, S.L.U., con C.I.F. B-72610546, y domicilio social en calle Tomás Redondo, 1, C.P. 28033, Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud tramitación de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del módulo por baterías BAT Peñarrubia, de 40,500 MW, para su hibridación con la planta fotovoltaica FV Peñarrubia de 44,681 MW.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa (AAP) y la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán a dicha área, sita en la Delegación del Gobierno en Murcia, en la Plaza de las Balsas 1, 30001 Murcia.

· Descripción de las instalaciones: Almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías, para su hibridación con instalación solar fotovoltaica, ubicada en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

· Sistema de almacenamiento de baterías:

- Tipo de sistema: Almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías.

- Ubicación: Suelo.

- Potencia instalada: 40,500 MW.

- Capacidad de almacenamiento (4h): 168,688 MWh.

cve: BOE-B-2026-36327
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

- Tecnología de baterías: Ión-Litio

- Número de bancos de baterías: 36

- Capacidad de almacenamiento por banco de batería: 4685,78 kWh

- Término municipal afectado: Yecla (Murcia).

- Emplazamiento: Parcelas con referencias catastrales: 30043A08600040.

· Equipos de conversión y transformación:

- Número de inversores bidireccionales (PCS): 9

- Potencia unitaria de PCS: 4,5 MVA

- Tensión nominal de salida de PCS: 0,67 kV

- Número de centros de transformación BESS: 5

- Relación de transformación: 30/0,67/0,67 kV

- Potencia total en transformadores: 4 x 9,2 MVA + 1 x 4,6 MVA = 41,4 MVA

· Infraestructura de evacuación interior en 30 kV:

La instalación de almacenamiento correspondiente al proyecto BESS estará compuesta por dos circuitos de media tensión a 30 kV, que enlazarán las estaciones de potencia con sus respectivas celdas de llegada en los centros de seccionamiento. Se instalarán un total de 2 centros de seccionamiento, que conectarán, la instalación de almacenamiento con la subestación ST FV PEÑARRUBIA.

- Número de circuitos de media tensión: 2

- Tensión nominal de la red interior: 30 kV

- Conductor de media tensión: 240/400/500 mm² AL/XLPE 18/30 kV. Los tramos entre PS – CS y CS- SET tienen configuración de doble vena en ambos circuitos.

- Tipo de montaje: circuitos directamente enterrados

· Sistema de control y operación:

El sistema de almacenamiento con baterías (módulo BESS a hibridar) tendrá un regulador de potencia que actuará de manera coordinada con el parque fotovoltaico existente (módulo fotovoltaico en operación) limitando la operación del sistema de almacenamiento respetando las condiciones técnicas asociadas al punto de conexión.

· Presupuesto de ejecución material total: 22.856.608,43 €

· Finalidad: Almacenamiento mediante baterías de la energía eléctrica producida por la planta solar fotovoltaica para favorecer la penetración de las energías renovables en el "mix energético" de generación.

cve: BOE-B-2026-36327
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

La solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública. Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto (Expediente PFot-ALM-179) por cualquier interesado, previa solicitud de cita previa en industria dg.murcia@correo.gob.es, bien en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Plaza Balsas,1, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/procedimientos-ip

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Murcia, 22 de octubre de 2026.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco José Galera Morcillo.

ID: A260047111-1

cve: BOE-B-2026-36327
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde